



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 421.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD A LA ASISTENTE OFICIAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICO LAURA CAROLINA LÓPEZ QUIZAMÁ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de junio de 2026

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N.° 291/2026 del 10 de junio de 2026, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo por razones de salud a la Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Laura Carolina López Quizamá, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 31 de la Ley N.° 7445/2025 “De la Función Pública y del Servicio Civil” y en el artículo 19 inciso a), apartado a.1) de la Resolución N.° 627/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

El certificado médico expedido por el doctor Hernán Alexi Servín Saldivar, con Registro Profesional N.° 10.518, donde consta que la paciente Laura Carolina López Quizamá debe guardar reposo por el término de 30 (treinta) días.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo por razones de salud a la Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico **Laura Carolina López Quizamá**, con cédula de identidad civil número 3.360.286, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 30 (treinta) días contados a partir del 21 de mayo de 2026, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo el 23 de junio de 2026.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____